"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°311-2024-A/MDC

Calzada, 29 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°270-2024-A/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024, Carta N° 001-2024-MAPC., de fecha 29 de noviembre del 2024, con Reg. M.P. N° 4209, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2024-A/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024, se resolvió designar a partir del 04 de octubre del 2024, al CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN, identificado con DNI: 41815501, en el cargo de confianza como EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad distrital de Calzada;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, mediante carta N° 001-2024-MAPC., con Reg. M.P. N° 4209, el CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN, presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza como Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada,

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA al 29 de noviembre del 2024, del **CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN**, identificado con DNI: 41815501, en el cargo de confianza como **EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Calzada; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la Designación como Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 270-2024-A/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Calzada el agradecimiento al profesional, por los servicios prestados; asimismo, invocarle que proceda a realizar la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la especialista de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le pueda corresponder bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c.:
- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Servidor Público
- Imagen Institucional
-Archivo